ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Recibido de: F. Pontes
Fecha: 29/08/2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 2534

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

N° 11 AÑO 2016

REQUINOA, Agosto 26 de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2148 de fecha 25/08/2016 de la Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Modificación Presupuestaria de Área de Gestión dentro de una misma cuenta contable,

Área Gestión	Programa	Código Cuenta	Descripción	Ppto. Vigente	Aumento	Disminuyo
Programas Culturales	18 de Septiembre	215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	10.000.000	4.000.000	
Actividades Municipales	18 de Septiembre	215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	7.000.000		4.000.000
					4.000.000	4.000.000

VISTOS:

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, Modificación Presupuestaria Nº 11 Municipal año 2016, de acuerdo a lo siguiente.

Área Gestión	Programa	Código Cuenta	Descripción	Ppto. Vigente	Aumento	Disminuyo
Programas Culturales	18 de Septiembre	215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	10.000.000	4.000.000	
Actividades Municipales	18 de Septiembre	215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	7.000.000		4.000.000
					4.000.000	4.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS